

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Noviembre 28 de 2.019.-

ORDENANZA COMUNAL N° 3754/19

VISTO:

Que mediante la Ordenanza Comunal N° 3734/19, se llamó a Licitación Pública N° 328 – Expte. N° 328 para la concesión del Buffet del Balneario Comunal “Don Roque” por el término de dos (2) temporadas: del 01/12/2019 hasta el 31/11/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que el ppdo. día 21 del corriente mes se ha realizado el acto de apertura de la mencionada Licitación Pública a las 11 horas, según pliego de bases y condiciones y dejando constancia que no se han adquirido pliego, ni presentado oferta alguna, por lo que se procedió a labrar el acta pertinente, decidiendo las autoridades comunales declarar “Desierta” dicha Licitación.-

Que se deben tener en consideración la normativa vigente en materias de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios por parte de municipios de la Pcia. de Santa Fe, por dicha cuestión se ha decidido proceder a un nuevo llamado a Licitación Pública N° 330 – Expte. N° 330 para la concesión del Buffet del Balneario Comunal “Don Roque” por el término de dos (2) temporadas: del 01/12/2019 hasta el 31/11/2021, con opción de prórroga de contrato por un año más de ser conveniente a los intereses comunales.-

Que la apertura de la mencionada Licitación Pública, se realizará el día 20 de Diciembre de 2.019 a las 11 horas, en la sede comunal, debiéndose retirar el pliego de bases y condiciones en Sección rentas Comunal, previo pago de Pesos: Dos mil.- (\$ 2.000.-).-

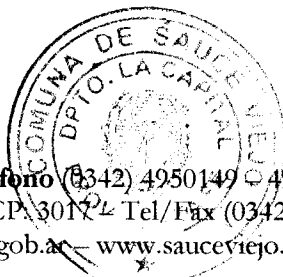
Que la Comuna se reserva el derecho de efectuar los estudios comparativos que estime necesarios a los efectos de determinar la oferta y/o propuesta de inversión más ventajosa, que no necesariamente será la de mejor precio, sino, que se dará preponderancia y valorará los presupuestos de inversión, calidad de los servicios a prestar y antecedentes del oferente.-

Por ello:

LA COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO SANCIONA la SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1º) LLámese a Licitación Pública N° 330 – Expte. N° 330 para la concesión del Buffet del Balneario Comunal “Don Roque” por el término de dos (2) temporadas: del 01/12/2019 hasta el 31/11/2021, con opción de prórroga de contrato por un año más de ser conveniente a los intereses comunales, conforme a la documentación que integra el legajo de licitación: Pliego de Bases y Condiciones – Secciones I a la VI.-

////////



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 - 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP 3012 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Ordenanza Comunal N° 3754/19

Artículo 2º) La apertura de ésta Licitación se realizará en las oficinas de la Comuna de Sauce Viejo, calle Rivadavia 1164 de la localidad de Sauce Viejo el día 20 de Diciembre de 2.019 a las 11 horas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia y con cierre de aceptación de ofertas ese mismo día a las 10,30 horas. Las propuestas se realizarán en sobre cerrado y la Comuna se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales.-

Artículo 3º) La entrega de los pliegos de bases y condiciones se efectuará por Sección Rentas Comunal, previo pago de Pesos: Dos mil.- (\$ 2.000.-)

Artículo 4º) Se ordena al Departamento Contable Comunal a publicar el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días, registrándose este gasto en el Presupuesto Comunal año 2.019 en III – Erogaciones – Rentas Generales – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 - Bienes y Servicios No Personales – Pda. N° 34 – Publicidad y Difusión Institucional.-

Artículo 5º) Publíquese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, regístrese y archívese.-

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo



PEDRO CAMILA ULAMBE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

JEREMIAS NESTOR F. RIOS
Vocal 1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
tesorera
Comuna de Sauce Viejo

Dr. C.P. JORGE A. BESSONARI
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo